



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**EXPEDIENTE Nº:** 372/2014.

**ACTA Nº 08/2014**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2014.**

En la Villa de Candeleda, a ocho de octubre de 2014, siendo las 20:05 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José María Monforte Carrasco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, para la cual habían sido previamente convocados, actuando don César L. Martín Sánchez en funciones de Secretario y don Andrés Jaramillo Martín en funciones de Interventor., con el Orden del día que se pasa a relatar.

<b>Alcalde</b>	
José María Monforte Carrasco	
<b>Concejales</b>	
<b>Beatriz Suárez González</b>	M. Carmen Lancho Gómez
Fernando Pulido Blázquez	<b>Miguel Hernández Alcojor</b>
Vanesa Galán Rosillo	Mª. Jesús Tiemblo Garro
Rodrigo Muñoz Pulido	Lucía Hernández Hernández
Elida Fraile Gómez	Felipe Garro Suárez
Gregorio Hernández Sánchez	<b>José Antonio Pérez Suárez</b>
<b>Secretario</b>	<b>Interventor</b>
César L. Martín Sánchez	Andrés Jaramillo Martín

Verificándose por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros.

El Sr. Alcalde, antes de nada, quiere manifestar su alegría por la pronta recuperación y reincorporación del Concejales don José Antonio Pérez Suárez tras unos pequeños problemas de salud. Celebrando pueda estar con nosotros. Manifestación a la que se adhieren todos los miembros del Pleno.

Abierto el acto, se procede a tratar los asuntos figurados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

A) PARTE DISPOSITIVA.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 06 DE AGOSTO DE 2014.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores.

Por el Secretario se pone de manifiesto un error en la transcripción de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio público por la Utilización de las instalaciones del Campo de Golf El Manchón en Candeleda y la Pista de Paddle del Centro de Tabaco y del Campo de Golf. Se aclara por el Sr. Secretario que el error se debe a que la Ordenanza que se tomo como referencia para recoger el texto definitivo no se encontraba actualizada con las últimas revisiones realizadas sobre la misma, no afectando el error a los precios públicos introducidos con la modificación aprobada del 06 de agosto de 2014. En virtud del artículo 105.2 de la Ley



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

30/92, se procede a su corrección.

	donde dice	debe decir
<b>TARIFAS</b>		
<b>1.- Abonados:</b>		
Cuota de entrada	320 €	360 €
Cuota familiar (matrimonio e hijos hasta 18 años)		66,00 €
Cuota individual		53,00 €
Cuota senior ( a partir de 60 años)		41,30 €
Cuota joven (de 19 a 25 años)		27,40 €
Cuota de iniciación (hasta 18 años exentos de cuota de entrada)		22,50 €
Green Fee: de lunes a viernes no festivos (excepto julio y agosto)	3,60 €	3,80 €
Sábados y domingos y meses de julio y agosto	4,20 €	5,00 €
<b>2.- No abonados:</b>		
Green Fee:		
De lunes a viernes excepto los meses de julio y agosto	18 €	20 €
Sábados y domingos, festivos y meses de julio y agosto	30 €	36 €
Bono de 10 green fee de lunes a viernes excepto julio y agosto		160 €
Bono de 10 green fee sábados y domingos y meses de julio y agosto		240 €
<b>3.- Alquileres</b>		
Carro manual:		
<b>Abonados</b>	1,70 €	1,80 €
<b>No abonados</b>	2,30 €	2,50 €
Coche de Golf (buggies)		
9 hoyos		17,50 €
18 hoyos		28,00 €
(abonados 10% reducción)		
Palos		
Por unidad		2,50 €
½ juego		9 €
Cesta de bolas en el campo de prácticas: 1 ficha		1 €
<b>4.- Escuela de Golf</b>		
Clase individual:		
por espacio de ½ hora	14,60 €	15 €
por espacio de 1 hora	24,50 €	26 €
Clase para dos personas 1 h	27,50 €	32 €
Clase para 3 personas 1 h	35 €	36 €
Grupos de 4 a 5 personas (precio por persona)	11,30 €	11,50 €
* Abonados 10% de descuento.		
<b>5.- Custodia de palos y carro manual o eléctrico</b>		
<b>Abonados</b>		
a) Custodia de Bolsa de Palos		6 €



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

	b) Custodia de Bolsa de Palos con derecho a Carro Manual del club	8 €
	c) Custodia de Palos y Carro Manual	10 €
	d) Custodia de Palos y material eléctrico	12 €
	Estas tarifas se abonarán junto con la cuota mensual.	
	El impago de 3 cuotas, será motivo de anulación del servicio, y acceso al referido cuarto.	
	<b>No abonados</b>	
	Los precios anteriores se incrementan un 50%.	
	Para usos temporales inferiores a un mes (Vacaciones, puentes, etc.) 2 € diario, mínimo 3 días de custodia de bolsa.	
<b>6.-</b>	<b>Utilización putting-green por no abonados</b>	
	Individual, hasta 2 horas	2 €
	Colectivo, máximo 5 personas y dos horas	5 €
	No se exigirá esta tarifa a los beneficiarios de clases impartidas por el profesor del campo y a los adquirientes de Green-Fee.	
<b>7.-</b>	<b>Utilización de la pista de paddel de Centro de tabaco</b>	
	Por espacio de 1 hora con alumbrado	8 €
	Media hora adicional	5 €
	Por espacio de 1 hora sin alumbrado	6 €
	Media hora adicional	4 €
<b>8.-</b>	<b>Utilización de las pistas de papel del Campo de Golf</b>	
	Por espacio de 1 hora sin alumbrado	6 €
	Media hora adicional	4 €
	Abonados del Campo de Golf una hora sin alumbrado	5 €
	Abonados del Campo de Golf media hora adicional.	3 €
<b>9.-</b>	<b>Bonos de 10 horas para pista de padel</b>	
	Bonos 10 horas pista de padel del centro de tabaco	50 €
	Bonos 10 horas pista padel del campo de golf para abonados	40 €

No habiendo ninguna observación, salvo la anteriormente mencionada, por unanimidad se aprueba el Acta 07/2014 de la sesión ordinaria de Pleno de 06 de agosto de 2014.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, RÉGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA DE 2 DE OCTUBRE SOBRE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "LAS MORERAS" DE CANDELEDA.**

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al Secretario, que procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa.

Visto el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Educación Infantil Las Moreras.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

Local,

Por unanimidad se **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Educación Infantil Las Moreras, con la redacción que a continuación se recoge:

**ARTÍCULO 9. COMISIÓN MIXTA DE VALORACIÓN.**

Con el fin de coordinar las actuaciones que se llevarán a cabo en el Centro de Educación infantil, se crea una Comisión Mixta de Valoración, conformada por los siguientes miembros:

**9.1.- Composición.**

El Alcalde, o **concejal en quien delegue**, que será el presidente de la Comisión...

**ARTÍCULO 13.- SOLICITUDES DE NUEVO INGRESO.**

El procedimiento de reserva de plaza y de ingreso será informado anualmente por la Comisión de Valoración, presidida por el Alcalde o **Concejal en quien delegue**.

**ARTÍCULO 17.- RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS.**

Una vez realizada la baremación, la Comisión efectuará la propuesta inicial de Selección.

En la segunda quincena de junio se hará pública la relación provisional con la puntuación obtenida de admitidos y excluidos. **La Resolución corresponderá al Alcalde de Candeleda, a propuesta de la Comisión Mixta de Valoración.**

**ANEXO III**

**BAREMO DE VALORACIÓN.**

**1.- SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR.**

Por empadronamiento de la unidad familiar en Candeleda.

**Menos de dos años..... 2 puntos.**

**Entre dos y cuatro años.....4 puntos.**

**Entre cuatro y seis años..... 6 puntos.**

**Entre seis y ocho años.....8 puntos.**

**Entre ocho y diez años.....10 puntos.**

**Más de diez años.....12 puntos.**

**SEGUNDO.** Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar a Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**TERCERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, RÉGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA DE 2 DE OCTUBRE SOBRE PROPUESTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015.**

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al Secretario, que procede a la lectura del dictamen de



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

la Comisión Informativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29), y con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y en su caso en el Boletín oficial de la Provincia, las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, se recuerda que en el improrrogable plazo de 30 días y **en todo caso antes del 15 de noviembre** del año en curso deberá notificarse en esta Oficina Territorial el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento o el Decreto de Alcaldía correspondiente que Usted preside sobre determinación de las dos fiestas propias de su Municipio.

Las fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2015 publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León de 01/09/2014 núm. 167, serán las siguientes:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 2 de abril, Jueves Santo.
- 3 de abril, Viernes Santo.
- 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos. Se traslada al lunes 2 de noviembre.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española. Se traslada al lunes 7 de diciembre.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las anteriores.

De no efectuarse la notificación en el plazo señalado se considerará que las fecha elegidas con coincidentes con las publicadas para el año en curso.

**Por unanimidad, se acuerda** establecer las siguientes fechas como días festivos locales para el año 2015:

- 14 de Septiembre de 2015, Lunes de Fiesta.
- 21 de Septiembre de 2015, Lunes de Vela.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

**PRIMERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 766/14 AL 1037/14, AMBOS INCLUSIVE.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía desde el 766/14 al 1037/14, ambos inclusive.

**El Pleno se da por enterado.**

**SEGUNDO. DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO 1/14 DE UN VECINO EN EL PADRÓN DE HABITANTES.**

Por Resolución de Alcaldía se acuerda la incoación de oficio de expediente de baja, expediente:



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

01/14, referente al Padrón Municipal de habitantes de este municipio, dándose cuenta al Pleno en esta sesión.

**El Pleno se da por enterado.**

### **TERCERO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**El portavoz del Grupo Independiente** formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Quiere manifestar el abandono de los setos de las fincas privadas que ocupan las aceras y molestan a los paseantes, sobre todo en la Avda. Ramón y Cajal y en la Avenida de las Palmeras.
2. Respecto a las majadas de los cabreros, quiere manifestar el abandono que están sufriendo, después de la inversión de la Junta para rehabilitarlas. Solicita se busque una solución para que sean utilizadas y se mantengan en un estado adecuado.
3. En relación con el auditorio y la exhibición cinematográfica que se está realizando en el mismo, ruego se aclare el tipo de arrendamiento, la renta y las obligaciones del arrendatario.
4. Ruega se le facilite información sobre las inversiones que se están realizando por la empresa Aqualia, vinculadas a la concesión del servicio de aguas. Dónde se presentan, quién las aprueba y quién las informa.
5. En relación con los decretos de adjudicación de los machos, quiere preguntar por qué algunos se adjudican con importe cero.
6. En relación con los expedientes sancionadores muestra su preocupación y le gustaría conocer las actuaciones que se están realizando al respecto.

**El portavoz del Grupo Socialista** formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Pone en conocimiento del Sr. Secretario que en el acta de la Comisión Informativa se ha recogido por error a doña Lucía Hernández Hernández cuando el que realmente acudió en su sustitución fue don Felipe Garro Suárez.
2. En cuanto al cine plantea las mismas cuestiones que el portavoz de Independiente. Preguntándose si las actividades del Ayuntamiento tienen preferencia a las de exhibición cinematográfica.
3. En relación con la contratación de dos profesores para la Escuela de Educación Infantil desea conocer el criterio que se ha seguido para la contratación del nuevo personal.
4. Pregunta por la Urbanización de la Calle Gerardo Sánchez y si se ha llegado a un acuerdo para la urbanización de la zona de la Guardería.
5. En relación con la Cooperativa quiere conocer en qué punto se encuentra la tramitación y si se dispone de licencia de obra y de actividad, en su caso.
6. Manifiesta su preocupación por la situación de los ganaderos preocupados por los que tienen animales infectados que pastan sueltos, sin tener una zona acotada para pastar o si se debe proceder al sacrificio de los mismos.
7. En relación con la entrada en vigor de la modificación de la Ley de Urbanismo de Castilla y León manifiesta su preocupación porque hay muchas familias de Candeleda dedicadas a la construcción y la modificación supone una restricción a la edificación de viviendas unifamiliares aisladas, que deberán justificar su vinculación a una explotación agrícola o ganadera.
8. Ruega se solicite informe sobre el arado de la zona del camino de Tafarra, en el trozo del trazado de la antigua carretera, donde se ha cortando el camino.



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

**Toma la palabra el Sr. Alcalde** para contestar a los ruegos y preguntas manifestando lo siguiente:

1. En relación con la corta de setos en fincas rústicas y urbanas coincide plenamente con el portavoz independiente y con la ayuda del Sr. Lozano se están enviando cartas para que se proceda a la limpieza y corte de los mismos.
2. En cuanto a la majada de los cabreros coincide plenamente con el portavoz. Solicitará informe del estado de todas las majadas, para recuperarlas y puedan ser ocupadas por interesados que realmente las utilicen.
3. En relación con el auditorio se aprobó el pliego de licitación para que las personas interesadas pudieran acceder a la explotación a instancia del propietario. El Gobierno Municipal consideró importante la propuesta. Se promovió el expediente por el propietario del cine de Arenas de San Pedro, se negoció el pliego y estaba de acuerdo en todo menos en el importe. El convenio se ha firmado en fecha reciente por 15.000 Euros anuales y las actividades están supeditadas al programa de actividades del ayuntamiento.
4. En relación con las inversiones de Aqualia cuando se adjudicó la gestión del Servicio Municipal de Agua la empresa ofertó 700.000 euros en obras, sin iva y sin beneficio industrial, además de una rebaja del 20 % en precios de mercado. La realización de la obra se acuerda por la Junta de Gobierno Local, previo informe favorable del Arquitecto Municipal o del Ingeniero de Caminos.
5. En cuanto al tema de los machos se informa que aquellos adjudicatarios de tres lotes se le regala uno a coste cero.
6. En cuanto al tema de los expedientes sancionadores de urbanismo, con anterioridad a esta legislatura se iniciaban los expedientes y no se tramitaban los mismos. El problema es que en el municipio hay una conciencia generalizada de que nunca pasa nada. Considera el Sr. Alcalde que no siendo modélica la actuación de esta Corporación, comparada con la de los anteriores, pasa a dar lectura a los expedientes iniciados y concluidos desde el año 2001 hasta la fecha, se puede considerar que anteriormente no se hacía nada por concluirlos. Se ha considerado necesario caducar y volver a iniciar los expedientes, que no se encuentran prescritos.
7. En cuanto a la contratación de los profesores se ha realizado buscando los que contaban con mayor titulación. La contratación se ha realizado al 50% de la jornada por considerarlo lo más adecuado.
8. En relación con la Calle Gerardo Sánchez se ha aprobado la obra por un importe cercano a 70.000,00 euros, solamente pendiente del acta de cesión de terrenos, procediéndose a la urbanización de la calle por el Ayuntamiento.
9. En relación con el tema de la Almazara se ha producido una dilación en el procedimiento como consecuencia de la necesidad de cumplimiento de unos requisitos administrativos vinculantes para la continuación de la tramitación del expediente.
10. En relación con el tema de las infecciones de ganado, se han mantenido conversaciones con la Junta, se han tomado medidas con los técnicos, el concejal y la guardería rural para determinar una serie de cuarteles para localizar el ganado infectado.

**A las 20:50 horas la Concejal doña Elida Fraile Gómez abandona el Salón de Plenos.**



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

11. El Sr. Alcalde manifiesta su preocupación por la aprobación de la modificación de la Ley de Urbanismo de Castilla y León que supone una restricción a la construcción de viviendas unifamiliares aisladas en Suelo Rústico, con independencia de si tiene protección o no. Aclara que ha mantenido reuniones con la Junta para que el contenido de la Ley se suavizara, pero ha sido imposible.
12. En relación con el Camino de Tafarra, se expropiaron los terrenos para la construcción de la antigua carretera, una vez que no se ha realizado la misma, porque el trazado se ha modificado revierte el terreno a los antiguos propietarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20.55 horas**, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º-B.º  
Alcalde,

Secretario,

Fdo.: José María Monforte Carrasco.

Fdo.: César L. Martín Sánchez.